



*ANUNCIO de 12 de noviembre de 2014 sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: paraje "Los Vemeros", parcela 173 del polígono 23. Promotora: D.<sup>a</sup> Visitación Murillo Méndez, en Campanario. (2014084207)*

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: paraje "Los Vemeros", parcela 173 (Ref.<sup>a</sup> cat. 06028A023001730000AF) del polígono 23. Promotora: D.<sup>a</sup> Visitación Murillo Méndez, en Campanario.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 12 de noviembre de 2014. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*ANUNCIO de 5 de diciembre de 2014 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de ampliación de la zona de almacenamiento de vehículos descontaminados del centro de recogida, clasificación y almacenamiento temporal de residuos no peligrosos (metales) para su reciclaje en Navalmoral de la Mata y proyecto de un centro de descontaminación de vehículos al final de su vida útil, promovido por D. Faustino Martín Martín, en Navalmoral de la Mata. (2015080002)*

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) del proyecto de Ampliación de la zona de almacenamiento de vehículos descontaminados del centro de recogida, clasificación y almacenamiento temporal de residuos no peligrosos (metales) para su reciclaje en Navalmoral de la Mata y proyecto de un centro de descontaminación de vehículos al final de su vida útil, promovida por Faustino Martín Martín, en Navalmoral de la Mata (Cáceres), podrá ser



examinado, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

— Actividad Industrial:

Ampliación de la zona de almacenamiento de vehículos descontaminados del centro de recogida, clasificación y almacenamiento temporal de residuos no peligrosos (metales) para su reciclaje en Navalmoral de la Mata y proyecto de un centro de descontaminación de vehículos al final de su vida útil.

— Categoría Decreto 81/2011:

Categoría 9.1 del Anexo II relativa a instalaciones para la valorización y eliminación, en lugares distintos de los vertederos, de residuos de todo tipo, no incluidas en el Anexo I.

Categoría 9.2. del Anexo II relativa a instalaciones de gestión de residuos mediante almacenamiento de los mismos, con carácter previo a su valorización o eliminación, excepto los puntos limpios y las instalaciones dedicadas al almacenamiento de residuos de construcción y demolición inertes.

— Ubicación:

Las actividades se ubicarán en la Carretera del Cementerio, 27, Zona 4 Industrial de Navalmoral de la Mata (Cáceres).

— Infraestructuras:

Instalaciones existentes:

- Nave descontaminación de vehículos de 380 m<sup>2</sup>.
- Zona de recepción de vehículos de 299 m<sup>2</sup>.
- Zonas de almacenamiento de vehículos descontaminados de 2.675,40 m<sup>2</sup>.
- Calle privada acceso instalaciones de 673,40 m<sup>2</sup>.



Ampliación:

- Nave 1 (pl. baja y pl. primera) de 354 m<sup>2</sup>.
- Nave 2 de 308 m<sup>2</sup>.
- Zonas de almacenamiento de vehículos descontaminados de 1.420 m<sup>2</sup>.

La nave existente destinada a la descontaminación de vehículos de 380 m<sup>2</sup> tendrá la siguiente distribución:

ZONA/USO	SUPERFICIE ÚTIL (m <sup>2</sup> )
Oficina	20,6
Aseos-vestuarios	5,9
Almacenamiento baterías	20
Almacenamiento de filtros	10
Almacenamiento de elementos plásticos	10
Almacenamiento de neumáticos	35,9
Zona descontaminación vehículos	227,15
Almacenamiento líquidos	30,15

La nave 1 (pl. baja y pl. primera) de 354 m<sup>2</sup> tendrá la siguiente distribución:

ZONA/USO	SUPERFICIE ÚTIL (m <sup>2</sup> )
<i>Planta Baja</i>	
Zona de atención al público	42,5
Repuestos y accesorios	105,2
Acceso a la primera planta	6
<i>Planta Alta</i>	
Zona diáfana	129,75
Terraza	25,25

La nave 2 de 308 m<sup>2</sup> tendrá la siguiente distribución:

ZONA/USO	SUPERFICIE ÚTIL (m <sup>2</sup> )
Oficina	18,5
Aseo para público	3,75
Almacenamiento motores	284,2

— Equipos:

- 2 separadores de hidrocarburos de 6.000 litros cada uno.



Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 5 de diciembre de 2014. El Director General de Medio Ambiente, (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 201, DOE n.º 162, de 23 de agosto), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

*ANUNCIO de 13 de enero de 2015 por el que se hace pública la formalización del contrato de "Tratamientos selvícolas para aminorar el riesgo de incendios forestales en montes incluidos en la ZAR de Tentudía". Expte.: 1452OB1FR422. (2015080147)*

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1452OB1FR422.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Tratamientos Selvícolas para aminorar el riesgo de incendios forestales en montes incluidos en la ZAR de Tentudía.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 9 de septiembre de 2014.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO TOTAL.

Importe total: 659.995,02 € 10 % IVA incluido.

5. FINANCIACIÓN: FEADER "Europa invierte en las zonas rurales", Eje: 2 Mejora del medio ambiente y entorno rural, Medida: 226.1, Mitig. desertific.: prevención incendios forestales, Porcentaje: 80,00 %.